



**CARTA CIRCULAR N° 115
(23 de noviembre de 2022)**

PARA: Jefes Áreas Financieras, Jefes de Contabilidad, Contadores de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Órganos de Control, Unidades Administrativas Especiales sin y con Personería Jurídica, Fondos de Desarrollo Local, Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, Sistema Integrado de Transporte Público Distrital– SITP, Establecimientos Públicos, Ente Universitario Autónomo, Corporaciones y Agencias; y demás Entidades clasificadas como Entidades de Gobierno Distritales.

DE: Contador General de Bogotá D.C. (E)

ASUNTO: Políticas Contables Transversales Entidades de Gobierno Distrital - tercera Versión

La Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda en uso de sus facultades legales se permite emitir la tercera versión de las Políticas Contables Transversales, aplicable a las Entidades de Gobierno Distritales, es decir, la ECP Bogotá D.C.¹, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Ente Universitario Autónomo, la Contraloría de Bogotá, las Corporaciones y Agencias, y los demás organismos que se creen o fusionen en el Distrito Capital y sean clasificados en este sector por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas. No obstante, los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C., deben aplicar lo indicado en el Manual de Políticas de la ECP Bogotá D.C., el cual fue elaborado y es actualizado a partir de los criterios establecidos en estas políticas transversales.

Lo anterior, como consecuencia de la expedición de la Resolución No. 211 de diciembre de 2021 *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”* emitida por la Contaduría General de la Nación.

Es importante precisar que, las guías transversales de aplicación que tienen como objetivo ampliar y aclarar lo indicado en las Políticas Contables transversales del Sector Gobierno Distrital, se actualizarán por la Dirección Distrital de Contabilidad en documentos independientes.

Cordial saludo,

JUAN CAMILO SANTAMARIA HERRERA
CONTADOR GENERAL DE BOGOTÁ D.C. (E)

Revisado por:	Kelly Tatiana Cervera Horta	
Proyectado Por	Marlene Herminia Lara Villalba	

¹ Conformada por cada uno de los Entes Públicos Distritales